PRO

satsiriración . - Intervención de Fondos in Diputación Provincial.-Teléfono 1700 I p de la Diputación Provincial - Tel. 1700

Lunes 21 de Enero de 1957

Núm. 17

No se publica los domingos ni dias testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dickos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletin Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital. 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anuales del primero servente. dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas límea.

Los demás, 2,50 pesetas línea

Todás las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Montación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Agustín Boada Cañas, vecino de León, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas en el C. V. de «Sotillos a la Carretera de Sahagún a Las Arriondas», Km. 5, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 8 de Enero de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

Núm. 64-41,25, ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: D. Hilario Martinez Fernández.

De su representante.-D, Carlos Alonso Alvarez. - Valladolid. - Calle Santa María, 2.

Clase de aprovechamiento.-Residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide.-50,00 l. s.

se.-Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras. - Crémenes y Sabero (León),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta

Corriente de donde ha de derivar- que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de Enero de 1957.-El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

Núm. 60-162.25 ptas. 155

Servicios Hidrániicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don José Merayo Rodríguez, vecino de Toral de Meraye, Ayuntamiento de Ponferrada (León), solicita autorización para extraer 800 metros cúbicos de arena y 200 de grava del cauce del río Sil, en los sitios denominados el «Repentón» y «La Pasada», 300 metros aguas arriba de la desembocadura de dicha río, en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la venta al precio de seis pesetas el metro cúbico de arena y cinco pesetas el metro cúbico de grava.

Lo que se hace público, advirtien-do que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del Boletin Ofi-CIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha Tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1956, El Ingeniero Director, César Conti. Núm. 58-85,25 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956 a 1957 GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subascelebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para cueción de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron

									The second second	en alle alle		Visit No.					3
	2 21	5 5	22	22	19	2222	22	2222	3 5	2222	222	222	222	22	222	12	12
	8 8	27 %	3-	24		2886	-88	410.01		12	£48	828	ន្តន្តន	88	222	133	28
j	Febrero	•	Marzo	••		Febrero	Marzo Febrero	Marzo	•	• • • •	• • •		•••	••	• • •	•	
												mey 1					
																45	
										• • • •	• • • •			•••			
			28	28 *		* 155 S	* 8	82293		888 °		3			98.		15
	1.727		2.872	1.769		2.334	2.141	1.598 726 2.348	4.075	1.584 1.356 1.596	769	7107	5.942 6.361	4.514	6.002	7.823	6.438
၈ က	<u>ოოოო</u>		-00	mm	က္ပက္ကက္+	<u>- cc en cc</u>	2000		m01		00	, 40	<u>∞</u> ∞ ~	ကက္က	0000	100	നന
38	00X40	1693	ద్దార్ధ	88	7.054.	47.888	8828	1035255	8580	4825	24.22	300 8	1883	145	500 S	302	121
						7.		NH-00		8=8	mc	<u>u-0100</u>	mmc	1000	იო-	- co co	ကက
3	₽₽₽\$ 4 0	385	က်ပ် စ	886	507	477888	5233	103.5.5.5	130	869	. 48	1002	183	176	163	305	11 12
	4.					- cvm-			0		4 19		000				
						823	33	103	130	8992	8	2002	183	145	163	305	12
																Tau.	
-						40		TA							-		
rfo	Caballar 170 Lanar Cabrio Vacuno	ar ar rfo	illar	ol l	To Jo	illar ar 1	rfo ar	llar xr	rio IIIo	Caballar 113 Lanar 89 Idem 54 Idem	allar al ar				al ar		allar
100 Cabrio	Caba Cabr	Cabi	Caba	Cabi Iden	Lanar Cabrio Vacuno	Caba Lang Iden Iden	Cabr	155 Idem Vacuno Caballar 121 Lanar 61 Idem	den Cab Vace	Caba Lan Iden Iden	Cab Asn Lan	48 Idem 50 Idem 58 Idem	Iden	Iden	Asnal 120 Lanar	317 Idem	Caballar
100	170	1.558	300	200	200	442	2.330	155 121 61	140	113	500	400°	124	922	120	317	5
								1946.0								1	
Mataotero				*					-			dás					
						Guisatecha Arienza Ceide y Los Orrios	Urz		Trascastro y Carrizal Folloso	riba		Riocastrillo Santa María de Ordás Selga					
0.	Tejedo del Sil	Salientes Palacios del Sil		E I	opi	ha Los C	Curueña y La Urz La Velilla	inela	0 y C	Ariego de Arriba Socil Ariego de Abaio	Salce	llo aría d	Adrados Santibáñez Villarrodrigo		sán z	00	ed.
aoter	do de	Salientes Palacios o	vas	Matalavilla Sucaño	Valdeprado	Guisatecha Arienza Ceide y Lo	Curueña y La Velilla	La Omañuela Villarín Ronella	castr	ego d	rico	Riocastrillo Santa, María Selga	Adrados Santibáñez Villarrodri	Callejo Riolago Robledo	Villargusán Villafeliz	Huergas Villasecino	La Majua
Mat	Teje	Sali	Cuevas	Mat	Val	Guisate Arienza Ceide y	Cur	La Oma Villarín Ranella	Trascast	Arie	Salce	San Selg	San Vill	Rob G	H N	Vill	E I
							200					Ordás	-				
Sil	* 4.											de ((10)	10			
Palacios del Sil									16.4			María	*/40	illian			
10														-	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN		
alac	iello	e H	e B	e e	H	em	E E	em em	e B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	HHH	e B B	anta em	еш	em an En	ен	еш	B
187 Palac	189 Riello	190 Idem 191 Idem	191 Idem	Idem	191 Idem	92 Riello 194 Idem 95 Idem		201 Idem 202 Idem		207 Idem 208 Idem	211 Idem		216 [dem 217 [dem 218 [dem	220 San Emiliano 221 Idem		224 Idem 225 Idem	A L

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torio

Débitos a la Hacienda Municipal por arbitrios municipales de Rústica de los Años 1955 56

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José-Luis Nieto Alba, Recaudodor de contribuciones e impuestos de organismos oficiales y de este Ayuntamiento de Garrafe de Torio (León).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo-colectivo de apremio administrativo que instruyo para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Municipal, por conceptos, períodos y localidades que se incican, todas ellas afectas al Ayuntamiento de Garrafe de Torio y sus localidades, con fecha 7 de Enero de 1957, he dictado la siguiente providencia, teniendo en cuenta las notificaciones efectuadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 224, 225 y 226, de fecha 6, 8 y 9 de Octubre de 1956, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto recaudatorio, por imperio y ordena-ción del art. 742 de la Ley refundida de Régimen Local vigente.

PROVIDENCIA.-Desconociéndose en este Ayuntramiento la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen, los cuales están amiliarados a nombre de los deudores que seguidamente se relacionan.

Doudor, D. Rogelio Diez.

Finca embargada. - Una finca rústica de regadio, en término de Man-zaneda, al pago de Media Vega, de 5 heminas de cabida, que linda: Nor-te, Sur y Este, Julio García Láiz, y Oeste, calleja. Tiene asignado un liquido imponible de 145 ptas., las cuales servirán de base para la subasta

Deudor, D. Esteban Flecha Rivero:

Finca embargada. - Una finca rústica de regadio, en la localidad de Matueca, al pago de Prado Abajo, de 9 heminas de cabida, lindando: Norte, Félix Flecha; Sur, camino; Este, Laureano González, y Oeste, Antonio García. Tiene asignado un líquido imponible de 255 ptas., que servirán de base para la subasta.

leudor, D. Inocencio Puente Robles:

Finca embargada.—Un prado de regadio en la localidad de Palacios, al pago de El Medio, de 9 heminas de cabida; linda: Norte, Román Val buena; Sur, José Alonso; Este, Fran-cisco Canal, y Oeste, presa. Tiene

de 245 ptas., que servirán de base para la subasta.

Deudor, D. Octavio Alvarez Carballo:

Finca embargada.—Una finca rús tica de secano en San Feliz, al pago de La Granja, de 6 heminas de ca-bida, que linda: por el Norte, reguero de La Granja; Sur, José Flecha; Este, carretera, y Oeste, Eustaquio Carcedo. Tiene asignado un líquido imponible de 35 ptas., que servirán de base para la subasta.

Deudor, D. Angel Viñuela Diez:

Finca embargada.--Un prado de regadio en la localidad de San Fe-liz, al pago de Los Trozos, de 18 heminas de cabida, que linda: por el Norte, Hros, de Emilio Robles; Sur, terreno comunal (barcial); Este, pre-sa vieja, y Oeste, Paula Sotero. Tiene asignado un líquido imponible de 600 ptas., las cuales servirán de base para la subasta.

Deudor, D. Pedro Diez González (hoy de Bernabé de Celis, de Villasinta:

Finca embargada.-Un prado en término de Ruiforco de Torio, de regadio, al pago El Convento, de 40 heminas de cabida, que linda: por el Norte, calle y Casa Rectoral; Sur, Francisco Florez y otros; Este, Manuel Diez González, y Oeste, Hros. de Hilario Flórez. Tiene asignado un líquido imponible de 1.500 ptas, que servirán de base para la subasta.

Notifiquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación y apremios vigentes, por imperio y ordenación del 742 de la Ley refundida de Régimen Local; líbrese, según previene el art. 95 del Estatuto recaudatorio, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remitase a la Alcaldía, en cumplimiento y a los efectos del articulo 103.

Las actuaciones del referido expediente resultan, unos de domicilio ignorado, fallecidos, vendidos a es calonados compradores, y, finalmente, a personas con residencia en el extranjero; por ello se les notifica a los mismos por medio del presente anuncio oficial, la anterior provi-dencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo determinado en el número 5.º del art. 84, y otros del vigente Estatulo de Recaudación, para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz, n.º 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por si o representantes autorizados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiendo que transcurridos que sean

asignado un líquido imponible los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente en cuestión: todo ello por imperio del art. 742 de la Ley refundida de Régimen Local vigente.

Garrafe de Torio, a 7 de Enero de 1957.-José-Luis Nieto.

Administración de lusticia

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita y llama al procesado Francisco Guillén Paya, de 20 años, soltero, albañil, hijo de Enrique y de Josefa, vecino últimamente de Cuevas del Sil. hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días se persone en la Secretaria de este Juzgado, a fin de notificarle la petición del Sr. Fiscal en el sumario núm. 33 de 1956, por hurto, advirtiéndole que si no lo verifica se declara en rebeldía.

Murias de Paredes, a 11 de Enero de 1957.-El Secretario, (ilegible).

175

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

ANUNCIO

Habiendo sufrido un error en el anuncio de fecha 20 de Diciembre último publicado en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia del día 17 del actual, al incluir el término de Quintanilla de Sollamas en la relación que se cita en tal anuncio, y limitar a la Presa el Camperón lo de Llamas de la Ribera, se advierte a los regantes de estos dos términos, que lo que se halla expuesto al público en las oficinas de este Sindicato, du-rante diez días, son las listas cobratorias de lo que deben de años anteriores por canon de aguas, sindical y gastos de formación y rectificación del censo de superficie, los regantes Presa Forera y Presa Camperón que tengan fincas en el término de Llamas de la Ribera, dejando subsistente lo expresado en dicho anuncio para los regantes que po-sean fincas en los términos de Acebes del Páramo, y Huerga y Quiñones del Río.

Hospital de Orbigo, 18 de Enero de 1957.-El Presidente, Florentino Diez.

Núm. 68.—85,25 ptas.

LEON Imprenta de la Diputación Provincial -1957 -